



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIMAO

CONCON,

30 ABR 2024

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO

SIGUIENTE: DECRETO ALCALDICIO N° 1514 /

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N°6587/2022 de Subsecretaría de Desarrollo Regional de Valparaíso del 22 de julio 2022 que distribuye recursos y dispone transferencia para el proyecto "Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida año 2022 comuna de Concón" (E16013/2022).
- b) El ORD N°512/2022 de fecha de 29 de abril 2022 que Informa postulación proyecto "PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONDABILIDAD COMPARTIDA AÑO 2022"
- c) El ORD N°913/2022 de 05 agosto de 2022 que Solicita transferencia de recursos proyecto "Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida año 2022, Comuna de Concón ID51030421"
- d) El comprobante de ingresos municipales folio 6520 de fecha 19 de agosto de 2022 por \$11.500.000 a la cuenta 115-05-03-002-999-000.
- e) El ORD. N°1454/2023 de 05 de octubre de 2023 que Solicita cierre de Proyecto "Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida año 2022, comuna de Concón" ID 51030421"
- f) Certificado de Entrega de Información y Documentación, que certifica que la Municipalidad de Concón finalizó con éxito el proyecto código 51030421, aprobado según Resolución exenta N°6587 con fecha 22/07/2022 denominado "Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida año 2022", de fecha 03 de octubre del 2023.
- g) Oficio N°2078/2021 que Informa sobre el reintegro de recursos entregados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional de fecha 06 de julio del 2021.
- h) El estado de rendición del proyecto aprobado en plataforma Subdereenlinea.
- i) El Certificado N°513 de fecha 18 de abril de 2024 de la Dirección de Administración y Finanzas que certifica que el monto de \$200.111.- correspondiente al proyecto "Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida 2022 comuna de Concón" se encuentra en las arcas municipales en la cuenta correspondiente.
- j) Las facultades que me confiere en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- I. Que habiendo concluido la ejecución del proyecto denominado: "Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida año 2022 comuna de Concón" (E16013/2022) corresponde efectuar el reintegro de los fondos aportados por SUBDERE que no han sido utilizados
- II. Que conforme a la información oficial contenida en el portal oficial www.subdereenlinea.cl las rendiciones de los pagos efectuados hasta el término del proyecto se encuentran aceptadas.
- III. Que el detalle entre los fondos recibidos para la ejecución del proyecto y aquellos efectivamente gastados es el que se detalla en el siguiente Cuadro:

Recursos aprobados por la SUBDERE	Monto contratado con rendición aceptada por la SUBDERE	Diferencia que debe ser reintegrada
\$11.500.000	\$11.299.889	\$200.111

DECRETO

- 1.- **PROCÉDASE** a realizar el reintegro a la Tesorería General de la República de los recursos no utilizados en la ejecución del proyecto “Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida año 2022 comuna de Concón” (E16013/2022), los que ascienden a la cantidad de doscientos mil ciento once pesos (\$200.111)
2. **APLÍQUESE**, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el procedimiento de reintegro señalado en el OFICIO N°2078/2021 de fecha 06.07.2021, de Sra. Jefa División Municipalidades de la SUBDERE
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 26 01 denominada “Devoluciones”
- 4.- **PROCÉDASE**, a la publicación del presente Decreto Alcaldicio
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVESE.**


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

FRV/STC/BPG/roc

- Distribución**
- 1. Secretaria Municipal.
 - 2. Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.
 - 3. Asesoría Jurídica.
 - 4. Unidad de Control.
 - 5. Contabilidad y Presupuesto.
 - 6. DAF.
 - 7. Dimao.
 - 8. SECPLAC
 - 9. Carpeta proyecto.





